INFORME DE SUPERVISIÓN
I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe:	02	09	2025	17	10	2025	
Informe Número:	04						

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	CS 100-09-05-005-2025			
Objeto del Contrato: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE, mediante el suministro de elementos de aseo para ser utilizados en el mantenimiento de los espacios escolares, en el marco de compromisos adquiridos por el municipio en el convenio N° 25AS133D1904, suscrito entre la secretaria De Inclusión Social y Familia del departamento de Antioquia y el Municipio de Hispania, en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de Corazón 2024-2027				
Supervisor:	Manuel Darío González Ruíz - secretario De Educación, Gobierno y Servicios Administrativos			
Contratista:	Jhon Fredy Ruiz Roldan C.C. 1.039.597.376			
Apropiación Presupuestal	**No CDP**	132 del 31 de enero de 2025	**CRP**	341 del 21 de febrero de 2025
Apropiación Presupuestal OTROSI	**No CDP**	707 del 30 de septiembre de 2025	**No CRP**	1435 del 09 de octubre de 2025
Valor del contrato	Treinta Millones de pesos M/L ($ 30.000.000)			
Valor OTROSI	Quince Millones de pesos M/L ($15.000.000.)			
Valor Final del Contrato	Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000)			
Duración del Contrato:	Desde la suscripción del acta de Inicio y hasta el 21 de noviembre de 2025			
Fecha del contrato:	21 de febrero de 2025			
Fecha de inicio:	21 de febrero de 2024			
Fecha de terminación:	21 de noviembre de 2025			

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	Marque SI o NO	Observaciones

El contratista cumple con las obligaciones del contrato y aporta las evidencias de su cumplimiento	SI	Según acta de Comité de Supervisión se evidencia que el suministro se realizó de manera satisfactoria en cumplimiento del objeto contractual.
El seguimiento al componente financiero del siguiente contrato, se realizó y se adjunta al presente documento.	SI	Se ejecutó el 82.65 % del presupuesto total del contrato enunciado.
El seguimiento al componente administrativo se realizó y el contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.	SI	Se entrega soportes de pago y planilla.
El seguimiento al componente jurídico se realizó, verificándose la vigencia de las garantías contractuales.	SI	De conformidad al Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "*Contratación Directa*" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. Por ende, al CONTRATISTA enunciado no se obligó a constituir a favor del "Municipio", unas pólizas, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.
Para este periodo el contrato sufrió modificación	SI	OTRO SI

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGO
CONCLUSIONES
Concepto del Supervisor:
Por haber cumplido a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato, se procede a autorizar el cuarto **(04)** desembolso al contratista; el cual anexa.

1. Factura Nro. **45569**
2. Acta Comité de Supervisión
3. Planilla de aporte al Sistema de Seguridad Social.

Fecha de elaboración del informe: 21 de octubre de 2025

JUAN DAVID QUIROS GONZÁLEZ (E)
Secretario De Educación, Gobierno y Servicios Administrativos
SUPERVISOR